



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo Curricular



CONTRALORÍA
SOCIAL

*Esquema de Participación y Contraloría Social 2020
en los Programas Federales PRONI, PFSEE, PDASEB, y PEEI*

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

Programa Nacional de Inglés

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial

Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica

Programa Expansión de la Educación Inicial

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



CONTENIDO

MARCO NORMATIVO	3
INTRODUCCIÓN	4
CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS	5
INSTANCIAS PARTICIPANTES	13
PROMOCIÓN	14
MEDIOS DE DIFUSIÓN	15
PROCESO PARA LA OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL	16
COMITES DE CONTRALORÍA SOCIAL	17
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	18
MECANISMO PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	19
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN	21



MARCO NORMATIVO

- ❖ Artículo 3 ° Constitucional
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- ❖ Ley General de Desarrollo Social
- ❖ Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- ❖ Ley General de Educación
- ❖ Acuerdo 08/08/2017 de los Consejos de Participación Social en la Educación que modifica el 02/05/16
- ❖ Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ❖ Estrategia Marco de Contraloría Social



INTRODUCCIÓN

En la Ley General de Desarrollo Social en su Capítulo VII de la Contraloría Social, en su artículo 69 “Reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”; y en el Reglamento de la Ley antes mencionada en su artículo 67 menciona “El Gobierno Federal impulsará la creación de contralorías por parte de los beneficiarios...”

De conformidad con lo anterior, y en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales, publicados el 28 de octubre de 2016, así como en las disposiciones de las Reglas o Lineamientos de Operación de los Programas Federales según corresponda; en el Convenio Marco para la operación de los Programas Federales de Educación Básica 2020; los cuales regulan las actividades de contraloría social; como Instancia Normativa la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), promoverá en las entidades federativas la función de la contraloría social de los siguientes Programas Federales: S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI), S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), S299 Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica (PDASEB), y U031 Expansión de la Educación Inicial (PEEI). El Enlace de Contraloría Social por parte de la Instancia Normativa es el Lic. Ricardo Daniel Ramírez Morales (Correo electrónico institucional: enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx).

Para realizar la función de la contraloría social se contará con Instancia Normativa (IN) e Instancias Ejecutoras (IE) quienes se coordinarán para el desarrollo de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, de acuerdo con su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, en apego a la normatividad vigente. En el presente documento cuando se hace referencia a la Instancia Ejecutora esta corresponde a las Autoridades Educativas Locales en cada entidad federativa, incluyendo al Coordinador y Responsable Local o Estatal de cada uno de los Programas, encargados de los niveles educativos, jefes de sector, supervisores escolares y directores de escuelas de educación básica, así como a los Enlaces Estatales de Contraloría Social, estos últimos siendo designados por la máxima Autoridad Educativa Local; la información para su contacto se encontrará en la página de internet de cada uno de los Programas a los que corresponde este esquema.

El esquema de Contraloría Social es la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción, que consisten en la difusión, capacitación y asesoría a los beneficiarios de acuerdo a las características de los Programas, así como también se establece la planeación, operación y seguimiento a las actividades de la Contraloría Social.



CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, beneficiando a las escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como, sus competencias didácticas en la enseñanza de las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI, esta última certificación emitida por instancias nacionales e internacionales.
- Apoyar los procesos de certificación internacional en el dominio del idioma inglés de alumnos y alumnas de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria.
- Apoyar a las AEL para la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria.
- Apoyar el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica, mediante la dotación de materiales didácticos del idioma inglés a alumnas/os, docentes y/o asesoras/es externas/os especializadas/os en las Entidades Federativas, y
- Promover e incentivar uso de plataformas tecnológicas para ampliar la cobertura de la enseñanza del inglés con calidad y equidad.

POBLACIÓN OBJETIVO: Son las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés), de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

BENEFICIARIOS: Son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad México (AEFCM), que atiendan a las escuelas participantes y que decidan participar voluntariamente en el PRONI.

BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL: Los directores, docentes y padres de familia que son beneficiados con el Programa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se anuncia un monto de \$726,778,246 de los cuales por capítulo cuatro mil se ministrarán a las 32 Entidades Federativas \$632,305,774 considerando un 3% que corresponden a gastos de operación local, donde se incluirá el apoyo a las acciones de Contraloría Social.



CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO A VIGILAR:

Fortalecimiento académico:

- Certificación internacional de los/las docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés.
- Congresos y convenciones: seminarios, talleres, cursos, conferencias, mesas redondas y encuentros académicos de los/as asesores externos/as especializados/as y docentes, además podrán considerarse los eventos para la difusión de la propuesta curricular.
- Material pedagógico complementario electrónico, audiovisual o impreso: Posters, Flash Cards, Cuentos, cancioneros, cuadernillos de apoyo didáctico, tarjetas de vocabulario, juegos didácticos. (el material debe tener una vigencia no mayor a 3 años de su edición).

Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as:

- Pago para la prestación de servicios del personal externo que labore frente a grupo, asesorando a los alumnos y alumnas.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar acciones para concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica.
2. Contribuir al equipamiento de los servicios de educación especial para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica.
3. Formalizar vínculos entre las autoridades estatales de educación especial e instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, empresas, entre otros, a fin de generar espacios para la atención educativa complementaria de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica.

POBLACIÓN OBJETIVO: El PFSEE, las AEL y la AEFCM focalizarán a los servicios de educación especial, que atienden a las alumnas o los alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes

BENEFICIARIOS: Son los Gobiernos de los Estados que a través de sus AEL y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que atiendan a los servicios de educación especial y que decidan participar voluntariamente en el programa.



BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL: Los directores, docentes y padres de familia que son beneficiados con el Programa.

RESUPUESTO AUTORIZADO: En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se anuncia un monto de \$58,295,894 de los cuales por capítulo cuatro mil se ministrarán a las 32 Entidades Federativas \$55,381,099 considerando un 3% que corresponden a gastos de operación local, donde se incluirá el apoyo a las acciones de Contraloría Social.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO A VIGILAR:

Fortalecimiento de agentes educativos:

- A. Desarrollo de acciones de actualización y capacitación de agentes educativos a través del diseño, realización y/o asistencia a diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias y asesorías,
- B. Desarrollo de acciones de actualización y capacitación a supervisores y directores de educación especial para la difusión de los documentos normativos que orienten la organización, el funcionamiento y las prácticas de ellos servicios de educación especial.
- C. Acciones orientadas a sensibilizar, promover y difundir en la comunidad escolar una cultura inclusiva, a través de campañas, ferias y eventos (académicos, deportivos, culturales y/o artísticos). Dichas acciones podrán ser de índole estatal y/o nacional.
- D. Apoyar la conformación y la operación de las redes de madres y padres de familia que tienen hijos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Centros educativos equipados:

- A. Dotar de material didáctico especializado como: esquemas o mapas en relieve; regletas y punzón; máquina Perkins para escribir en Braille, caja aritmética y ábaco Cramer; tableros de comunicación; juegos de estrategia (como torre de Hanoi, ajedrez, dominó o backgammon), material para el desarrollo de la ciencia (equipo de laboratorio, lupas, telescopios), equipo deportivo y material para aulas multisensoriales.
- B. Dotar de documentos normativos que orienten la organización, el funcionamiento y las prácticas de servicios de educación especial.
- C. Dotar de material bibliográfico como: libros especializados en atención educativa, en ciencia o en artes, así como libros en formatos accesibles.
- D. Dotar de equipo adaptado tecnológico y multimedia como: software, hardware, equipos de cómputo, cañones, impresoras, tabletas electrónicas, reproductores de audio y video, equipos de asistencia tecnológica y/o tecnologías adaptadas, impresoras en Braille, calculadoras parlantes, magnificadores de pantalla, equipamiento para aulas multisensoriales, entre otras.
- E. Adquisición de herramientas, utensilios, mobiliario y aparatos electrónicos para el equipamiento de los talleres de los Centros de Atención Múltiple que ofertan formación para el trabajo.
- F. Diseño e impresión de formatos adaptados para favorecer la accesibilidad a través de textos en braille, lectura fácil, audiolibros, y tecnología de bajo costo, entre otros.



- G. Ayudas técnicas para la movilidad que mejoren las condiciones de acceso, desplazamiento, orientación y comunicación de las alumnas y los alumnos con discapacidad a través de instalación de barandales, pictogramas, guías podotáctiles, alarmas visuales, señalización en relieve, entre otros.

PROGRAMA DESARROLLO DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (PDASEB)

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la mejora del logro académico de las/los alumnas/os de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas, mediante el desarrollo de aprendizajes significativos, a través del fortalecimiento del liderazgo académico de directivos y el fortalecimiento académico de docentes para la implementación de las líneas estratégicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer el liderazgo académico de supervisores y directores de escuelas públicas de educación básica que permita promover estrategias didácticas para favorecer el aprendizaje significativo de sus alumnos/as.
2. Fortalecer académicamente a docentes de escuelas públicas de educación básica, en el desarrollo de estrategias didácticas que favorezcan el aprendizaje significativo.
3. Implementar acciones de desarrollo curricular para vincular las líneas estratégicas del DASEB con el Plan y Programas de Estudio en las escuelas públicas de Educación Básica.
4. Aplicar instrumentos de diagnóstico asociado a las líneas estratégicas en las escuelas focalizadas.

POBLACIÓN OBJETIVO: El DASEB se dirige a escuelas públicas de educación básica focalizadas e incorporadas por la AEL, que concentren la mayor cantidad de alumnos/as, con niveles de logro académico más bajo en lenguaje y comunicación y/o pensamiento matemático y científico, cívica, ética e historia; con base en evaluaciones recientes; priorizando aquellas que se encuentren ubicadas en comunidades con alto índice de pobreza extrema (1), violencia (2) y/o zonas indígenas.

BENEFICIARIOS: Son los gobiernos de los Estados que a través de sus AEL y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que atiendan a las escuelas participantes y que decidan participar voluntariamente en el Programa.

Los beneficiarios indirectos son las escuelas de educación básica focalizadas por las AEL, y que reciben apoyos del DASEB.

BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL: Los directores y docentes que son beneficiadas con el Programa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO: En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se anuncia un monto de \$163,899,776 de los cuales por capítulo cuatro mil se ministrarán a las 32 Entidades Federativas \$155,704,787 considerando un 3% que corresponden a gastos de operación local, donde se incluirá el apoyo a las acciones de Contraloría Social.



CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO A VIGILAR:

Componente 1. Fortalecimiento de Liderazgo Académico de Directivos: Fortalecer a directores, subdirectores y supervisores, para potenciar sus competencias y habilidades de liderazgo académico, que permitan favorecer el trabajo colegiado y colaborativo para la apropiación e implementación de Planes y Programas de estudio y su vinculación con las líneas estratégicas del DASEB.

Se deberá priorizar en:

- Suscribir instrumento legal con universidades, instituciones o especialistas seleccionados, para la impartición de diplomados, talleres, seminarios y/o cursos asociados a las líneas estratégicas del DASEB, que incluyan acciones de:
 - evaluación y seguimiento en sus espacios reales de trabajo.
 - Adicionalmente podrá realizar:
 - Reuniones colegiadas para el intercambio de experiencias con directivos y supervisores de los diferentes niveles educativos
 - Reuniones técnico-pedagógicas con directores.

Componente 2. Fortalecimiento Académico a Docentes: Fortalecer a docentes, para potenciar sus competencias y habilidades, que permitan favorecer los aprendizajes significativos entre las/los alumnas/os mediante la apropiación e implementación de Planes y Programas de estudio y su vinculación con las líneas estratégicas del DASEB.

Se deberá priorizar en:

- Suscribir instrumento legal con universidades, instituciones o especialistas seleccionados, para la impartición de diplomados, talleres, seminarios y/o cursos asociados a las líneas estratégicas del DASEB, que incluyan acciones de evaluación y seguimiento en sus espacios reales de trabajo. Adicionalmente podrá realizar:
- Reuniones colegiadas para el intercambio de experiencias con docentes de los diferentes niveles educativos
- Reuniones técnico-pedagógicas con docentes.



PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

OBJETIVO GENERAL: Ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer los Centros de Atención Infantil (CAI) Federalizados en materia de seguridad y bienestar de las niñas y los niños, a través del mantenimiento y equipamiento de los inmuebles.
2. Implementar a través de Agentes educativos con Clave FEI la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a padres de familia sobre prácticas de crianza (Modalidad no Escolarizada).
3. Diseñar y operar el Proyecto Piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, en coordinación con las autoridades locales, estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en municipios con mayor demanda de educación inicial focalizada a través de diagnósticos municipales.
4. Capacitar a los Agentes educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave CAI DDI, Clave CAI EDI y Clave CAI NDI y agentes educativos con Clave FEI de las modalidades escolarizada y no escolarizada y los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial que deseen participar en la implementación del Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo y en el uso de los materiales pedagógicos y recursos didácticos que fortalezcan los aspectos de nutrición, salud y desarrollo de los niños mediante acciones presenciales y con el uso de una plataforma digital, a la cual tendrán acceso los padres de familia.
5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con personal voluntario, servicios básicos y los insumos necesarios para su operación

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad que se atienden en:
 - Los CAI con clave DDI.
 - La Estrategia de Visitas a Hogares.
 - Proyecto Piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia.
 - Los CENDI en proceso de regularización.
- Agentes Educativos de Educación Inicial: que reciben capacitación en el Programa: de Educación Inicial, Un Buen Comienzo.
- Agentes Educativos FEI: participantes en la Estrategia de Visitas a Hogares.
- Personal voluntario de los CENDI en proceso de regularización.



BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del Programa son los Gobiernos de los Estados que decidan participar voluntariamente y para el caso de la Ciudad de México, será la AEFCM.

Los beneficiarios indirectos son:

- CAI-Federalizados: recibe el apoyo 1 de mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento.
- Agentes educativos federalizados: reciben el apoyo 5 y en el caso de la Estrategia de Visitas a Hogares recibe el apoyo 2.
- Autoridades Estatales: reciben el apoyo 3.
- CENDI en proceso de regularización: recibe el apoyo 5.

La AEL realizará un ejercicio de focalización a partir de identificar a los beneficiarios indirectos que participarán en el Programa de manera precisa, clara, objetiva y cuantificable, tomando en cuenta la perspectiva de igualdad de género y respeto pleno a los derechos humanos.

BENEFICIARIOS QUE INTEGRAN LA CONTRALORÍA SOCIAL: Padres de familia o tutores con niños de 45 días de nacido a tres años once meses que son beneficiados por el PEEI

PRESUPUESTO AUTORIZADO: En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se anuncia un monto de \$800,000,000 de los cuales por capítulo cuatro mil se ministrarán a las 32 Entidades Federativas \$764,000,000 siendo de estos \$12,412,836 que corresponden a gastos de operación local, donde se incluirá el apoyo a las acciones de Contraloría Social.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE APOYO A VIGILAR:

Apoyo 1. Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento.

El Gobierno del Estado y/o AEL debe asegurar la operación de los servicios en condiciones de seguridad y bienestar de los niños, adicionalmente a lo que entrega el PEEI; para lo cual:

Los CAI-Federalizados deberán:

1. Estar en operación.
2. Contar con clave DDI.
3. Contar con una construcción ex profeso para la atención de niñas y niños en edad de recibir educación inicial.



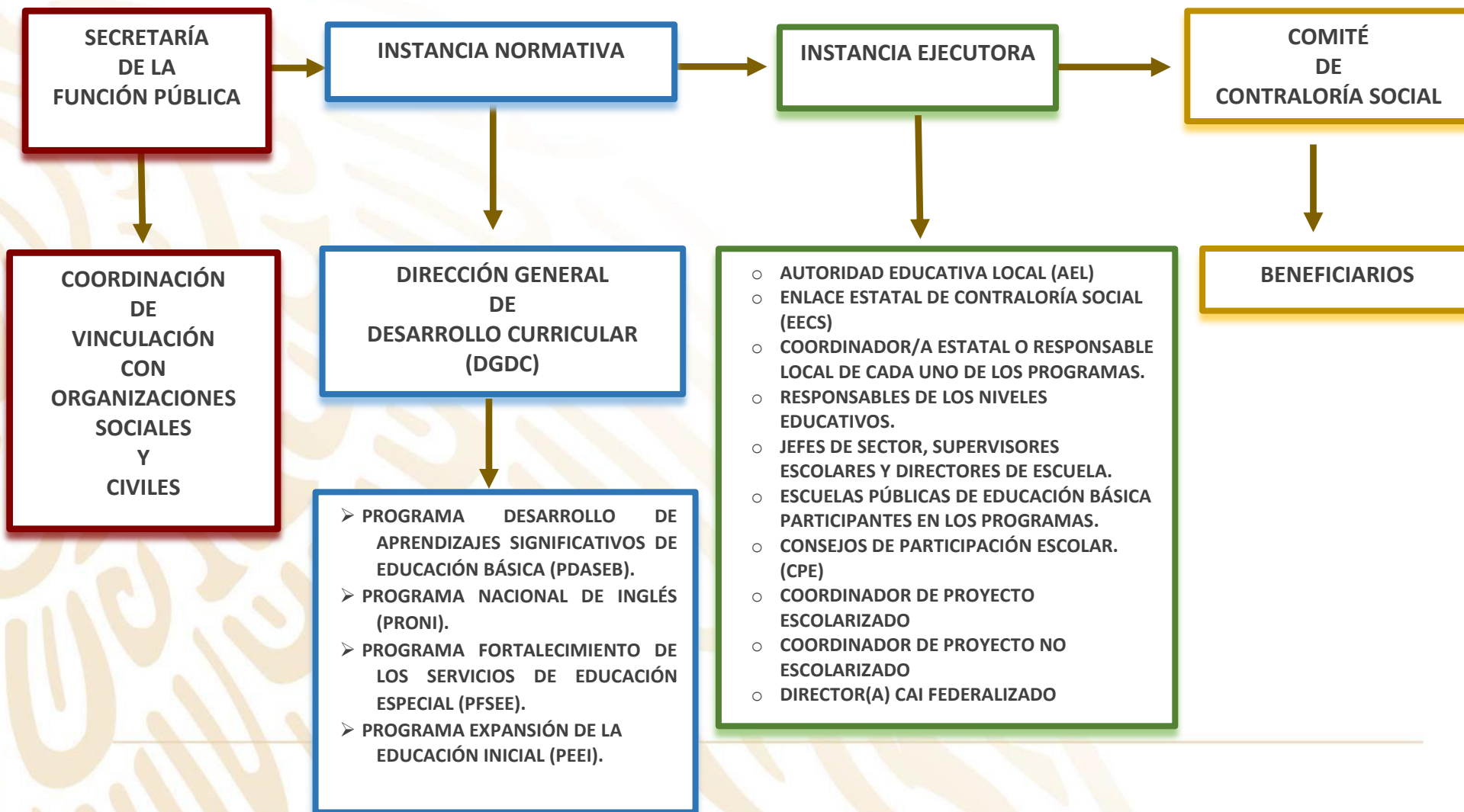
4. Contar con un dictamen de riesgo de cada CAI Federalizado y enviarlo a la DGDC.
5. Contar con la documentación que acredite la propiedad del inmueble.
6. Enviar a la DGDC una lista de necesidades avalada por las directoras de los CAI Federalizados.

El monto a vigilar en cada uno de los Programas antes mencionados se determina en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora cada Autoridad Educativa Local (AEL), autorizada por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de conformidad con las Reglas de Operación, así como, el numeral 2 y el inciso e) de la Estrategia Marco.

La Promoción para la conformación de comités se realizará de acuerdo a lo señalado por la Instancia Normativa y de conformidad a las actividades del Plan Anual de Trabajo (PAT) de cada uno de los Programas.



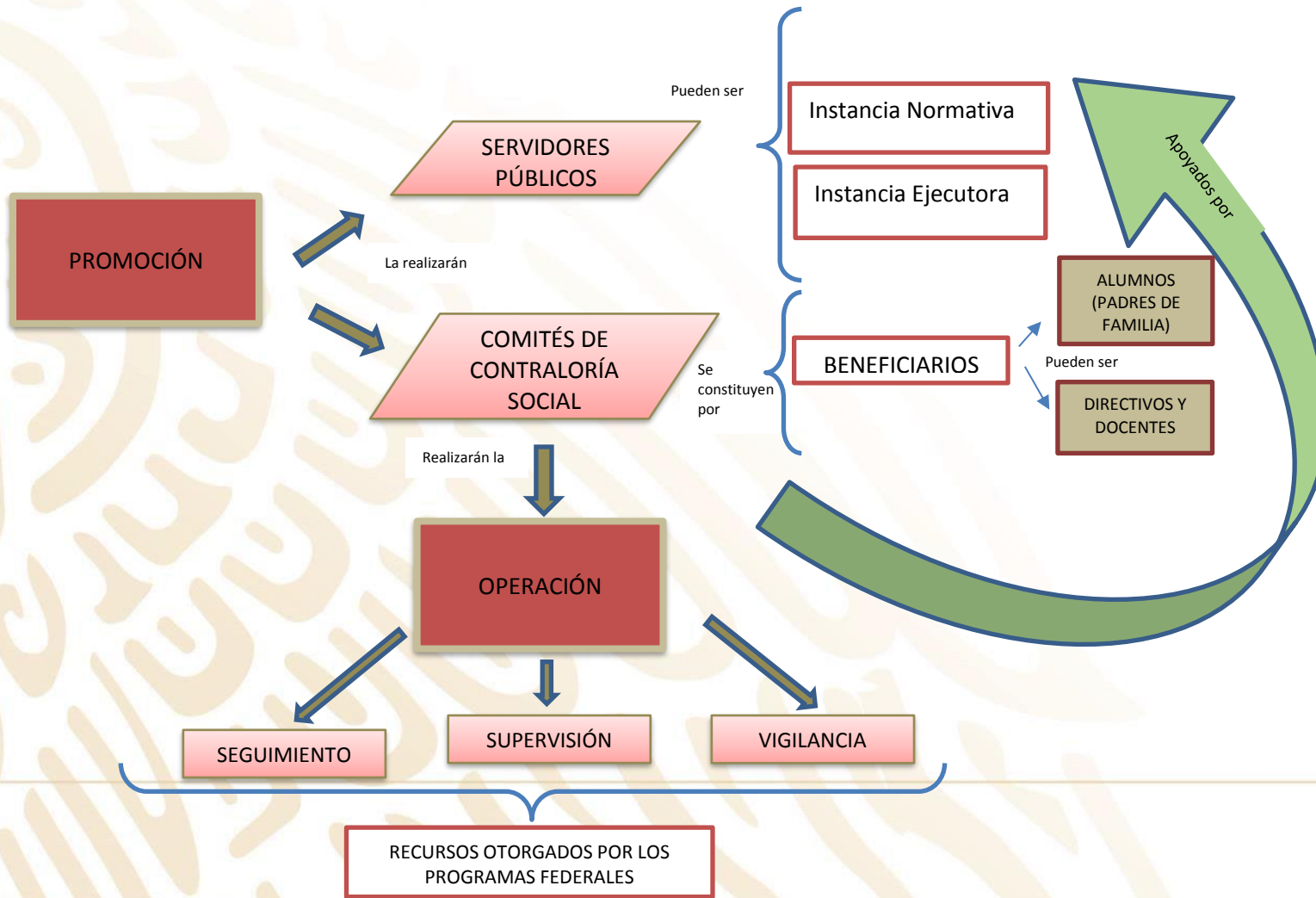
INSTANCIAS PARTICIPANTES





PROMOCIÓN

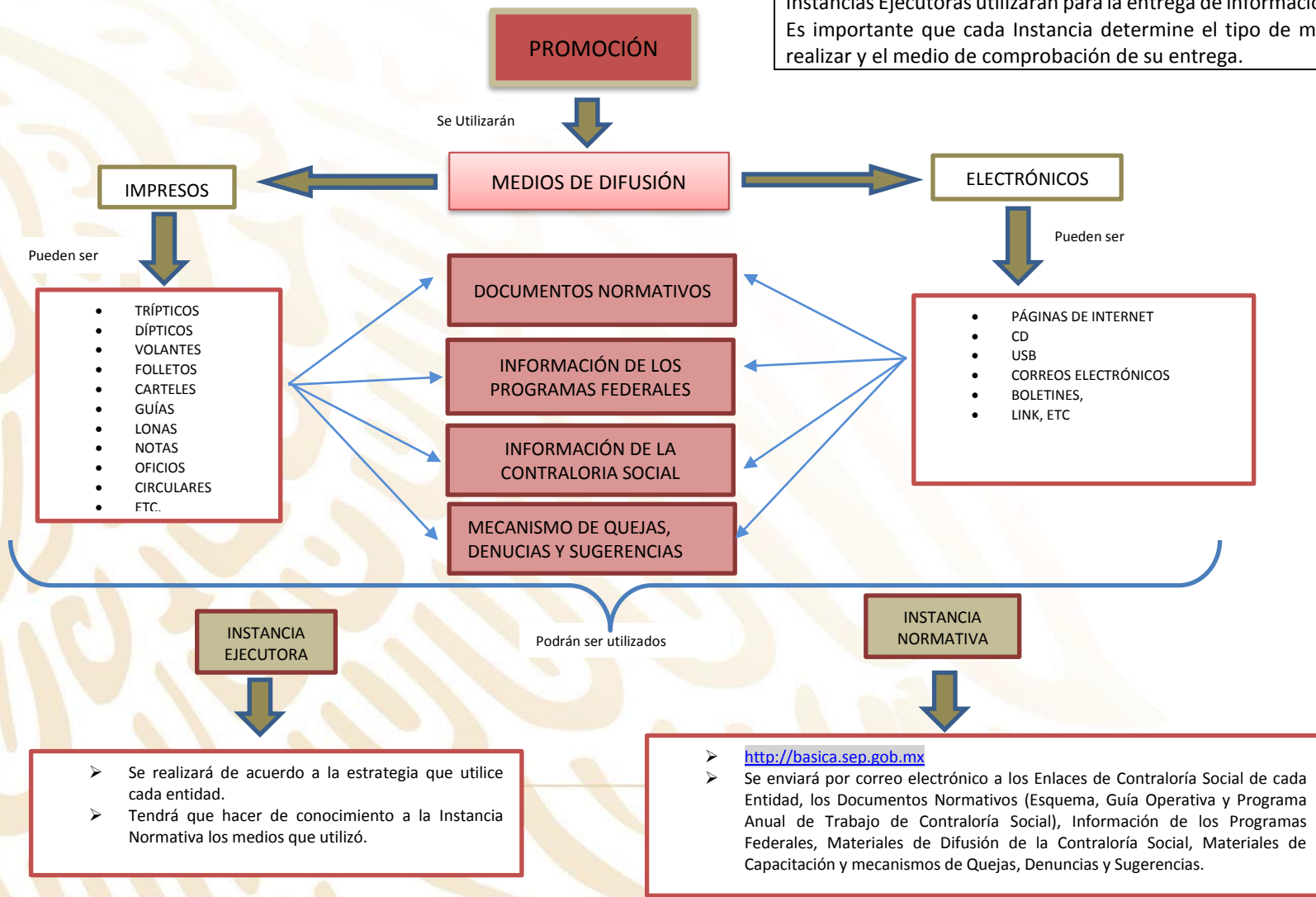
Las actividades de promoción de la contraloría social, son aquellas realizadas por la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras para impulsar y dar seguimiento de acuerdo con el siguiente Esquema de Contraloría Social, para el ejercicio fiscal 2020.





MEDIOS DE DIFUSIÓN

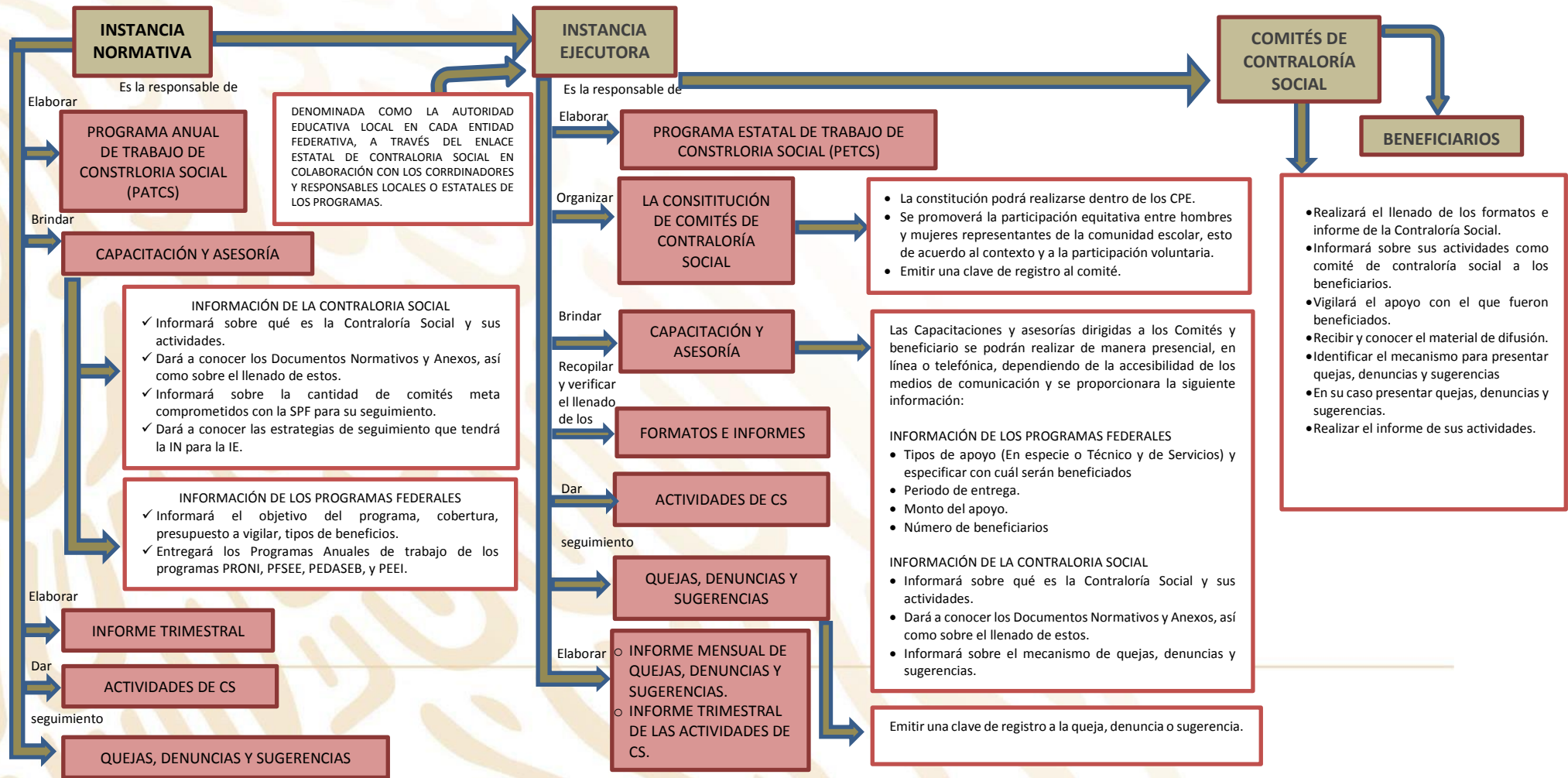
Los medios de difusión son aquellos mecanismos que la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras utilizarán para la entrega de información a los beneficiarios. Es importante que cada Instancia determine el tipo de material de difusión a realizar y el medio de comprobación de su entrega.





PROCESO PARA LA OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Para que los Comités de Contraloría Social realicen sus actividades y funciones de contraloría social, es necesario que cuenten con información oportuna, clara y precisa.

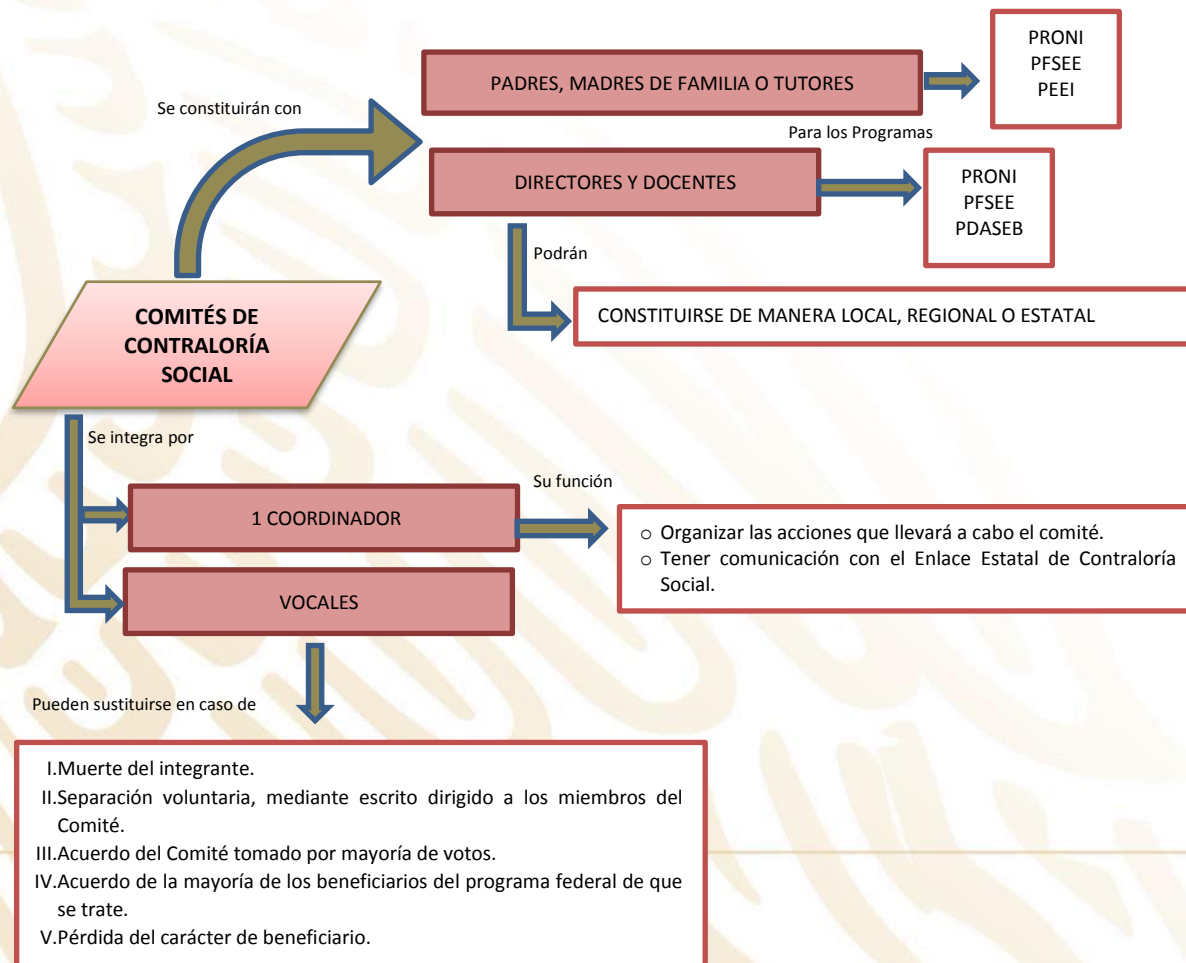


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



COMITES DE CONTRALORÍA SOCIAL

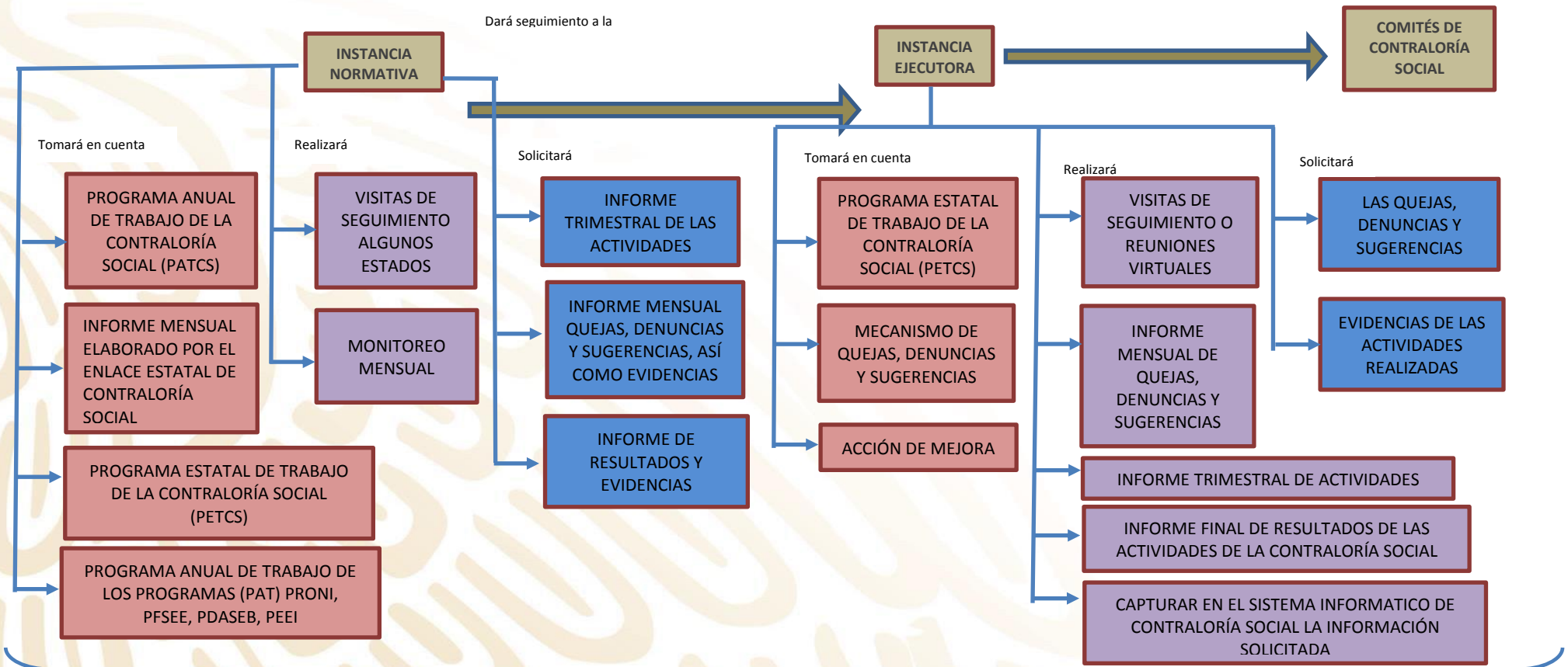
Los Comités de Contraloría Social se constituirán con distintos beneficiarios, con base en las características operativas y los tipos de apoyos que brinda cada Programa Federal. En algunos Programas operarán sólo Comités integrados por padres, madres de familia o tutores, en otros Programas, sólo operarán Comités integrados por directores y docentes; y en algunos Programas se constituirán ambos tipos de Comités, dependiendo del apoyo a vigilar.





MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Dirección General de Desarrollo Curricular, en coordinación con las AEL de las entidades federativas, darán seguimiento de acuerdo al siguiente esquema:



EN ESTE PROCESO LA INSTANCIA NORMATIVA ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES, EL INFORME DE RESULTADOS.

NOTA: Todos los informes deberán entregarse dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente del mes a reportar.



MECANISMOS PARA LA CAPTACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS

La AEL establecerá los mecanismos pertinentes para la captación y atención de quejas, denuncias o sugerencias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación del Programa. Dicho mecanismo podrá instalarse en los distintos niveles operativos de *Los Programas* y de la Contraloría Social que considere convenientes, para el cumplimiento de los propósitos para el que se ha creado.

El mecanismo que instale lo dará a conocer a los beneficiarios y Comités de Contraloría Social, para que a través del comité de contraloría social realice las siguientes actividades:

- ✓ Difunda entre la comunidad escolar la existencia de este mecanismo.
- ✓ Promueva el uso del mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias por la comunidad escolar.
- ✓ Realice la captación oportuna de quejas, denuncias o sugerencias.
- ✓ Entregue al Enlace Estatal de Contraloría Social o Servidor Público designado para ello, las quejas denuncias o sugerencias recibidas para su canalización o atención.
- ✓ Dé seguimiento a la atención brindada a dichas quejas, denuncias y sugerencias, en los tiempos que se establezcan para ello (puede ser quincenal, mensual o bimestralmente, como se defina en la entidad).
- ✓ Informe sobre las quejas, denuncias y sugerencias recibidas y su atención, en el caso de no haberse presentado se establecerá esto por escrito.
- ✓ Entregar a la Instancia Normativa un informe mensual dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes.

Con relación a lo anterior, en el acuse de la queja, denuncia o sugerencia sobre la ejecución de *Los Programas*, se deberán anotar los siguientes datos:

- Número de registro de la queja, denuncia o sugerencia
- Fecha de presentación de la queja, denuncia o sugerencia
- Nombre de la escuela, CCT y turno
- Datos de quien presenta la queja, denuncia o sugerencia (domicilio, teléfono y/o correo electrónico) a fin de que mediante esos datos se le notifique la resolución de su queja, denuncia o sugerencia.
- Nombre del Programa y descripción de la queja, denuncia o sugerencia, preferentemente detallada de manera cronológica, describiendo los hechos, fechas, actores involucrados y evidencias en caso de tenerlas.
- Fecha probable de respuesta a la queja, denuncia o sugerencia
- Nombre y cargo de la persona que recibe la queja, denuncia o sugerencia



La Instancia Ejecutora deberá informar a la Instancia Normativa y a la Secretaría de la Función Pública las quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios para el seguimiento de las mismas. En caso de recibir quejas o denuncias se dará vista a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Cuando la AEL determine que el asunto de la queja o denuncia puede dar lugar al señalamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con la operación de Los Programas, deberá presentarla con la información previamente recopilada, así como pruebas que sustenten la misma, al Órgano Estatal de Control u homólogo en la instancia educativa estatal, así como ante las autoridades competentes.

Las quejas, denuncias y/o sugerencias podrán ser captadas por la Secretaría de Función Pública (SFP) por los siguientes medios:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. **La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad:** <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
- Aplicación "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

También se pueden emitir quejas ante el Órgano Interno de Control (OIC) en el Área de Quejas: Calle Bahía de Santa Bárbara N° 193, Piso 2, Col. Verónica Anzures, C.P.11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfonos: Directo 51280000 Ext. 31311, 31305 o por el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE) <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>.

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3131.



ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

En el Convenio Marco para la operación de los Programas Federales de Educación Básica 2020; se establece un apartado de Contraloría Social en el que las partes Instancia Normativa e Instancia Ejecutora se comprometen a promover la Contraloría Social considerando los documentos normativos. Convenio Marco para la Operación de Programas Federales: Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación de los diferentes programas, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas en el marco de las Reglas y Lineamientos de Operación, con base en la normatividad vigente. Para el caso de la AEFCM se celebran los Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas y el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a Reglas y Lineamientos de Operación.

Los Enlaces Estatales de Contraloría Social podrán solicitar apoyo a los Órganos Estatales de Control (OEC) para realizar actividades de Contraloría Social para la difusión, capacitación, recopilación de los Informes del Comité de Contraloría Social y captación de quejas y denuncias, de conformidad con los acuerdos correspondientes.

Los Enlaces Estatales de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras podrán solicitar apoyo a Organizaciones Civiles, Universidades e Instituciones académicas, para realizar actividades de Contraloría Social para la difusión, capacitación y asesoría de conformidad con los acuerdos correspondientes y considerando que las actividades desarrolladas serán responsabilidad de las Instancias Ejecutoras.